

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Nación, consigna como una de sus fuentes de financiamiento, los recursos del Crédito Fiscal que anualmente concede el Banco Central de Bolivia;

Que, en el curso de la presente gestión, el Tesoro Nacional, ha utilizado solo una parte del crédito programado;

Que, el Tesoro General de la Nación, tiene que cubrir las obligaciones de la presente gestión administrativa, siendo necesario a tal fin, utilizar el total de dichas disponibilidades.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Autorízase al Banco Central de Bolivia, conceder un crédito por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES 00/100 DE PESOS BOLIVIANOS (\$b .190.000.000.-) al Tesoro General de la Nación con cargo al Crédito Fiscal.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Chop, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbey, Hugo González Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.